



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 24 ABR 2007

VISTO: El Reglamento Interno, aprobado por la Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias N° 23/06, 121/06 y 45 /07, y

CONSIDERANDO:

Que a través de esta última norma se modificó el Reglamento Interno, incorporando la figura JEFE DE EQUIPO AUDITORIA, determinando sus funciones, así como la forma y condiciones en que será cubierta;

Que dicha norma establece que tal función será asignada por Resolución Plenaria entre los agentes profesionales de planta permanente integrantes del Cuerpo de Auditores del Tribunal, no generando estabilidad en el cargo;

Que, habiendo efectuado un análisis de los legajos personales de los citados agentes, y considerando el cúmulo de tareas que pesa sobre la delegación de este Tribunal en Administración Central, el Cuerpo Plenario de Miembros considera que el agente C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE - Legajo N° 52, reúne el perfil para cumplir dicha función en el ámbito de la citada delegación;

Que mientras se desempeñe en la función, el agente percibirá el adicional remunerativo denominado Función Jefe de Equipo Auditoría, contemplado en la Resolución Plenaria N° 07/07;

Que, en consecuencia, corresponde asignar la Función Jefe de Equipo Auditoría en el ámbito de la delegación de este Tribunal en Administración Central al agente C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE - Legajo N° 52 , a partir del día siguiente a la notificación de la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los arts. 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial 50 y art. 14 ter de la Resolución Plenaria N° 39/05, modificada por sus similares N° 23/06, 121/06 y 45 /07.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

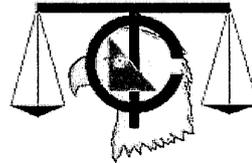
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar la Función JEFE DE EQUIPO DE AUDITORIA en el ámbito de la delegación de este Tribunal en Administración Central, al agente C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE - Legajo N° 52, a partir del día siguiente a la notificación de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que mientras se desempeñe en la función, el citado agente percibirá el adicional remunerativo denominado Función JEFE DE EQUIPO DE AUDITORIA, contemplado en la Resolución Plenaria N° 07/07.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ARTICULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al agente mencionado en el Artículo 1°, a la Dirección de Administración y a la Secretaría Contable.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 49 /2007.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OMAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia